



### Ya se puede consultar el padrón de edificios sujetos a IEE e ITE en 2026

El objetivo es que los edificios del municipio que tengan más de 30 años no generen ningún peligro y se mantengan en un correcto estado

El plazo de presentación de informes dura hasta el 28 de febrero de 2027

15-enero-2026. La Concejalía de Urbanismo ha publicado en la web municipal y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el **padrón de edificios** que alcanzaron una antigüedad de 30 años en 2025 y que, por tanto, están sujetos a la **evaluación IEE e ITE** de este año. Además, el Ayuntamiento ha emitido un bando especificando que el plazo de presentación de informes finaliza el 28 de febrero de 2027.

Tal y como señala el segundo teniente de alcalde y concejal de Urbanismo, **Jorge Domínguez Jiménez**, "se trata de una ordenanza en vigor desde 2021 cuyo propósito es garantizar que todos los edificios de Colmenar Viejo con más de 30 años de antigüedad no supongan ningún riesgo para los vecinos debido a su desgaste y, así, asegurar su correcto estado. En las inspecciones se analiza no solo la situación de las estructuras, sino también la estanqueidad, el aislamiento, la eficiencia energética, los sistemas de saneamiento y la conservación general y estética de las edificaciones".

La **Inspección de Evaluación de Edificios (IEE)** será presentada por los propietarios únicos de edificios, las comunidades de propietarios y en agrupaciones de comunidades de propietarios de:

- Edificios de tipología residencial de vivienda colectiva que tengan una antigüedad superior a los 30 años, computados desde la fecha de finalización de las obras de nueva planta o de rehabilitación con reestructuración general.
- Cualquier edificio, con independencia de su antigüedad y tipología, cuando pretendan acogerse a ayudas públicas para realizar obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética.

La **Inspección Técnica de Edificios (ITE)** deberá realizarse por los propietarios de construcciones y edificios de cualquier uso y tipología con una antigüedad superior a 30 años, con una periodicidad decenal, para evaluar el estado de conservación del edificio.

Con la entrada en vigor de la Ordenanza en 2021, el Ayuntamiento lanzó una campaña de información con carácter didáctico para presentar a los vecinos las ventajas que

# Nota de Prensa



Colmenar Viejo

aporta contar en el municipio con esta normativa con la que se van a cuidar los edificios, con reflejo en redes sociales, medios digitales y el boletín municipal, además de un vídeo que permite explicar todo mediante una exposición animada.

## Documentación e impresos

- [Ordenanza de Inspección de Evaluación de Edificios y de Inspección Técnica de Edificio en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo](#)
- [Bando sobre la Ordenanza Municipal de Inspección de Evaluación de Edificios \(IEE\), y de Inspección Técnica de Edificios \(ITE\) - 2026](#)
- [Padrón de edificios sujetos a ITE-IEE 2026](#)
- [Modelo de IEE \(tipología residencial colectiva o solicitud de ayudas otras tipologías para conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética\) - Comunidad de Madrid — Tramitación según \[www.riecm.es\]\(http://www.riecm.es\)](#)
- [Declaración responsable IEE](#)
- [Modelo de fichas para la ITE \(tipología vivienda unifamiliar y tipología diferente a residencial colectiva\) - Colmenar Viejo](#)
- [Declaración responsable ITE](#)
- [Preguntas frecuentes sobre el IEE y la ITE \(FAQs\)](#)